



REAL FEDERACION ANDALUZA DE GOLF

Nota aclaratoria respecto a la movilidad de deportistas federados en Andalucía

La Dirección General de Promoción Deportiva, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de la Junta de Andalucía remite a las federaciones deportivas andaluzas nota aclaratoria - respecto del BOJA Extraordinario número 6 de este sábado, 16 de enero- referente a la movilidad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía para deportistas con licencia federativa en vigor.

Conforme a esta nueva aclaración, se permite la movilidad por todas las provincias y municipios a aquellos deportistas federados de categoría absoluta, de alto nivel o de alto rendimiento, entrenadores, jueces o árbitros federados, siempre que el desplazamiento sea relativo a una actividad de competición oficial.

¿Qué jugadores NO forman parte de la categoría absoluta? Aquellos federados amateurs que no tienen hándicap, ya que no pueden participar en una competición absoluta.